



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ACORDADA N° 29.517

Mendoza, 26 de abril de 2020

VISTO:

La necesidad de prorrogar las medidas generales dispuestas por esta Suprema Corte de Justicia (Acordadas N° 29.501, 29.502, 29.508, 29.509, 29.511 y cc.), y de adoptar medidas complementarias en los servicios de administración de justicia, respetando las decisiones que las autoridades sanitarias y competentes imparten, ante la declaración de pandemia sobre el COVID-19 (coronavirus) emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS); la emergencia sanitaria dispuesta por el Gobierno Nacional (Ley 27.541; Decretos N° 260/20; N° 297/20; N° 325/20 y N° 355/20 y cc.) y el Gobierno Provincial (Decretos n° 359/20, n° 384/20 y cc); y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme ya se ha señalado, este Poder Judicial, en tanto garante de la administración del servicio de Justicia y de los derechos de todas las personas que viven o transitan suelo mendocino (art. 5 Constitución Nacional y art. 144 Constitución Provincial), enfrenta el desafío de lograr soluciones institucionales que, priorizando la protección del derecho a la vida y a salud pública, ofrezcan el amparo adecuado que el servicio de Justicia debe continuar brindado en materia del derecho de acceso a la justicia.

Que, en razón de ello y de manera conteste con las decisiones de la administración nacional –acompañadas, en efecto, por la administración provincial mediante Decreto 384/20 y cc.-, este Poder Judicial viene sosteniendo múltiples decisiones institucionales destinadas a cumplir su cometido institucional contribuyendo en la ejecución del plan sanitario diseñado para mitigar la propagación de la pandemia. Ello, en el convencimiento de que cuanto más integral y coordinado sea su abordaje, mejores resultados podrán ser logrados.

Que, para ello, se ha tenido en consideración el riesgo latente de que la adopción de medidas que no estén a tono con las políticas de la administración pública –nacional, provincial y municipal- puedan afectar su eficiencia; y, en tal entendimiento, se ha trabajado en el afán de conciliar el derecho a la vida y a la salud de la ciudadanía mendocina con una multiplicidad de situaciones fácticas de complejidad diversa, entre ellas la dificultad de asegurar la higiene y las condiciones sanitarias básicas en los establecimientos, la drástica reducción del personal, la necesidad de garantizar la seguridad, la sanidad y la salud del personal que presta el servicio en los tribunales habilitados y el derecho a ejercer la profesión a los matriculados del foro sin violentar la normativa específica de salud y aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo provincial y nacional.



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Que siendo así las cosas, y con el objetivo claro de seguir garantizando el derecho de acceso a la justicia en los términos en que ello no resulte potencialmente dañino para la salud de los integrantes del Poder Judicial, de las personas que concurren a los tribunales y, en definitiva, de la sociedad en su conjunto, desde el inicio de ese período extraordinario y hasta el día de la fecha se ha trabajado de manera permanente en el diseño de políticas institucionales que regulen el funcionamiento institucional, hasta el máximo de los esfuerzos exigibles.

Que ello ha permitido lograr un marco normativo de excepción que, al momento, contempla todos los actos, procesos judiciales o procedimientos administrativos que – dada la coyuntura especial- pueden ser sustanciados; habiéndose habilitado también aquellos otros servicios institucionales que contribuyen a afianzar el funcionamiento judicial –tales como los servicios de mediación o el cuerpo auxiliar interdisciplinario, entre otros- (Acordadas 29.501, 20.502, 29.505, 29.507, 29.508, 29.511, 29.515, 29.516 y cc., Resoluciones de Presidencia y Resoluciones de Ministros coordinadores de fueros). Todo ello, por supuesto, en manera alguna obsta a que esta Suprema Corte revise permanentemente las decisiones previamente adoptadas y las mejore, a los efectos de incrementar la calidad del servicio brindado, e incluso dicte nuevas medidas que persigan la misma finalidad –como algunas de las que se incluyen en la presente decisión, por ejemplo-; tal como se viene haciendo desde el inicio del período extraordinario sanitario atravesado.

Tales medidas, aun en el marco de restricciones generales impuestas, y fruto del compromiso de jueces, funcionarios y empleados, ha implicado una importante actividad jurisdiccional en todos los fueros, debiendo marcarse solo a manera ejemplificativa que:

En el fuero Laboral, en toda la Provincia se dictaron 225 sentencias contenciosas, 256 sentencias homologatorias y 102 autos interlocutorios. Asimismo, estos tribunales libraron entre el 2 y el 17 de abril \$ 59.645.827,29 en concepto de capital, \$ 11.547.505,43 en concepto de honorarios profesionales de abogados y \$ 1.388.440,16 en honorarios profesionales de peritos de diversas especialidades, lo que totaliza más de 72 millones de pesos de aportes a la economía provincial.

Que en el Fuero Penal Colegiado se han realizado 555 audiencias. Siendo ellas en la modalidad remota y semipresencial. Se han realizado entre otras audiencias las de: juicios abreviados (42) dictando sentencias y disponiendo 133 condenas; 44 prisiones preventivas; como 49 controles jurisdiccionales y 62 de acusación.

En el fuero de Familia, desde el 13 de abril se han dictado más de 300 sentencias y autos, habiéndose hecho desde el CAI más de 130 pericias.

En el fuero civil, tributario paz y concursal, se han publicado en listas más de 1100 actos jurisdiccionales, habiendo hecho libranzas el fuero civil y de paz de \$ 5.829.552 al 15 del corriente.



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el Fuero Penal Juvenil se dispusieron medidas respecto de todas las privaciones de libertad de jóvenes imputables sucedidas en el marco temporal extraordinario y se gestionaron intervenciones en más de 50 situaciones de adolescentes en conflicto con la Ley. Asimismo, se adoptaron medidas de índole diversa para disminuir el impacto del COVID-19 en el ámbito de privación de libertad juvenil, entre ellas el control de la población privada de libertad y la gestión de recursos tecnológicos para la realización de las audiencias y pericias remotas que el fuero está realizando.

Párrafo aparte merece que desde la incorporación de la MEED se han recibido digitalmente 10.819 escritos en todas las circunscripciones y fueros.

Que para poder llevar adelante este plan de funcionamiento de la Justicia en contexto de pandemia se requiere, en primer lugar, del fuerte compromiso de todas las personas que integran el Poder Judicial -con principal énfasis en quienes ejercen cargos jerárquicos-, a quienes esta Suprema Corte de Justicia convoca a redoblar los esfuerzos para poder seguir adelante; y, en diferente orden, de la adaptación del funcionamiento a las tecnologías con las que se cuenta o las que se puedan seguir incorporando a futuro, trabajo al cual los equipos técnicos de esta Corte se encuentran abocados de manera exclusiva.

Que, además, resulta necesario reconocer que, cuando se produzca el cese del aislamiento social, preventivo y obligatorio, el restablecimiento total del servicio de justicia deberá ser realizado de manera responsable, prudente y acorde con pautas sanitarias preventivas que obligarán a repensar la forma histórica de funcionamiento de nuestras oficinas; por ello, se impone la necesidad de convocar equipos técnicos especializados que, de manera preventiva, diseñen un plan de funcionamiento institucional en contexto de pandemia *post* aislamiento social preventivo y obligatorio. Además, y atendiendo tanto al deber republicano de rendición de cuentas que pesa sobre esta Suprema Corte como a la vertiginosa rapidez con que, permanentemente, se adoptan medidas que modifican el contexto de actuación y referencia para la ciudadanía en general, se considera necesario activar mecanismos de comunicación directa y de mayor fluidez entre este Poder público y la comunidad mendocina; ello, a los efectos de que –mas allá de los asesoramientos jurídicos que de corresponder pudieren recibir– cuenten con información suficiente, expresada en términos claros, respecto de los servicios con los que cuenta en la órbita judicial, tanto jurisdiccionales como administrativos y de atención pública.

Que también se propicia, en este marco de emergencia, la actuación colaborativa de organismos públicos y empresas que litigan en los distintos fueros, a fin de adoptar medidas que permitan una mejor y más fluida comunicación de las resoluciones jurisdiccionales o de los planteos de los justiciables, poniendo especial énfasis en aquellas que tienen que ver con la salud de los justiciables en general y de los trabajadores en particular.



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Finalmente, atendiendo a las medidas dispuestas por Presidencia de la Nación mediante Decreto 408/2020, de fecha 26 de abril del corriente año, esta Suprema Corte entiende imperioso mantener mecanismos de comunicación permanente con el Poder Ejecutivo Provincial y todas las administraciones municipales de Mendoza, a los efectos de trabajar de manera mancomunada y coordinada en la determinación y ejecución de las medidas que se adopten en torno a la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio.

Por lo demás, debe recordarse que entre las actividades habilitadas en nuestra Provincia por la Administración no se ha incluido el ejercicio de la abogacía, más allá del traslado de la nota presentada por la Federación de Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia al Poder Ejecutivo Provincial.

Por todo lo expuesto, conforme lo dispuesto en el art. 144 inc. 1 de la Constitución Provincial, Ley 4969 y demás normativa vigente, la Suprema Corte de Justicia de Mendoza en acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

1. Prorrogar, por razones sanitarias, las medidas adoptadas por las Acordadas N° 29.502, 29.508, 29.511 y cc. manteniéndose en consecuencia la inhabilidad extraordinaria y sus excepciones desde el día 27 de abril y hasta el 8 de mayo del corriente año inclusive, para todos los procesos judiciales y trámites registrales, ello sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o a cumplirse en ese lapso, y de lo que se dispone en los artículos siguientes.
2. Mantener la habilitación de los actos, procesos judiciales, registrales o procedimientos administrativos dispuestos en la normativa extraordinaria dictada por esta Suprema Corte a partir del 16 de marzo ppdo, y en los términos allí determinados, además de las que se incluyen en la presente.
3. Ratificar la política de esta Suprema Corte de Justicia de seguir trabajando de manera ininterrumpida para garantizar la prestación del servicio de justicia en todos los fueros, instancias y circunscripciones. En tal sentido, continuar con la revisión periódica de las políticas vigentes en cuanto sean susceptibles de mejoras; y analizar todo aquello que podría llegar a habilitarse con las adaptaciones funcionales y/o recursos necesarios, en la medida que las condiciones excepcionales lo hagan posible.
4. Exhortar a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial para que, a los fines del cumplimiento de sus deberes funcionales en el marco de la normativa vigente, utilicen los medios electrónicos y tecnologías de la información que resulten más idóneos y ágiles para realizar todo tipo de actos y su correspondiente publicación y/o notificación; recordando la importancia de que



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

todo proveído o resolución que se adopte se haga de manera tal que sea autosuficiente.

5. Disponer que esta Suprema Corte elabore una nueva fase del plan de trabajo en los ámbitos jurisdiccionales y administrativos, tendiente a la ampliación de las actividades del servicio de justicia, que será coordinado por el Presidente del Tribunal, debiendo requerir a tal fin a cada juez y funcionario responsable un detalle de las causas en trámite, su estado, así como la programación de actividad procesal prevista respecto de las mismas.
6. Priorizar la asignación de recursos y gastos hacia la implementación de medidas preventivas de cuidado de la salud de usuarios internos y externos, como así para el desarrollo y mejoramiento de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) que permitan la prestación del servicio de justicia en las condiciones de salubridad que impone la pandemia COVID-19.
7. Modificar el punto d) del inciso 6 del Anexo 2 de la Acordada 29.511, relativo a las *DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL FUERO DEL TRABAJO* el que quedará redactado de la siguiente manera: “d) *Demandas nuevas por accidentes laborales y/o enfermedades profesionales en el marco de la Ley de Riesgos del Trabajo*”. Incorporar al mismo anexo el siguiente inciso: 7) “*Habilitar a partir del día 27 de Abril el plazo de cumplimiento de todos los convenios homologados. A este respecto, ratifíquese la validez del pago entre las partes a través de transferencia electrónica bancaria de fondos como manera legal de cumplimiento de las obligaciones emergentes de los convenios aludidos*”.
8. Disponer que, en todos los fueros, a excepción del Penal, en la medida que así lo permita el recurso humano y conforme instrucciones del Ministro Coordinador o Presidente de Sala, se proceda programada a la notificación por cedula electrónica, en los términos de las leyes procesales aplicables, de todas las sentencias dictadas durante esta inhabilidad extraordinaria, si a la fecha todavía se encontrase pendiente tal diligencia procesal, como así también las que se dicten en el futuro en el marco de las medidas de restricción. Cualquiera de las partes que se encuentren impedidas de la compulsa del expediente, a fin de fundar su queja, deberá plantearlo y solicitar la suspensión de los plazos para recurrir.
9. Disponer que, salvo imposibilidad técnica debidamente justificada, en todos los tribunales de los fueros: Civil, Comercial y Minas; Paz y Laboral, se realicen las audiencias iniciales dispuestas a partir de la publicación de la presente, a través de la plataforma de teleconferencia predispuesta por la Suprema Corte o la que se habilite en el protocolo respectivo, debiendo con la debida antelación, notificar a las partes de ello. En el caso de audiencias finales o de vista de causa, en las que se deba rendir prueba cuya producción no sea posible mediante el



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

uso de dicho sistema, previamente deberá contarse con la anuencia de las partes para su celebración.

10. Instar a todos los organismos con capacidad procesal y entes públicos provinciales y municipales a constituir casilla electrónica (en el sistema del poder judicial), conforme los arts. 21 y 22 CPCCYT provincial, 3 inc. i) del CPFyVF, 43 inc. A) y 108 del CPL, a fin de practicar allí las respectivas cédulas y/u oficios electrónicos pertinentes
11. Determinar que todos aquellos demandados que tienen más de 50 causas judiciales -grandes litigantes- deberán denunciar correo electrónico, a fin de que en los mismos se practiquen las notificaciones que deban hacerse en los domicilios reales y/o sociales. Sin perjuicio de ello, intímese a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, Obras Sociales y Empresas de Medicina Prepaga que actúen en el ámbito de la Provincia, a que en el plazo de 5 (cinco) días de recibido el emplazamiento constituyan el referido domicilio electrónico bajo apercibimiento de proceder a cumplir la notificación en dichos domicilios por los medios postales habilitados a tal fin por los arts. 71 del CPCyC y art. 35 del CPL, con indicación, en el caso de traslados, del link donde estará disponible de manera íntegra.
12. Disponer que por Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia se dispongan las notificaciones pertinentes, con comunicación de la presente a los organismos de control de dichas actividades conforme los resolutiveos que anteceden.
13. Disponer que la Dirección de Informática habilite la casilla electrónica respectiva; y Administración General coordine las acciones necesarias para la utilización y capacitación de esta herramienta digital por parte de los organismos antes señalados conforme los resolutiveos 10° y 11°.
14. Encomendar a Administración General la gestión de convenios con los organismos nacionales y provinciales pertinentes a los fines de realizar la consulta o acceso a datos vinculados con domicilios fiscales, reales o electrónicos.
15. Requerir a la Dirección de Recursos Humanos un informe respecto de la situación del personal exceptuado de cumplir tareas presentaciones conforme la normativa vigente; y solicitar elabore plan de normalización de la prestación del servicio empleados, funcionarios y magistrados conforme las excepciones dadas por esta.
16. Encomendar a la Administración General, la Dirección de Informática, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Secretaría de Gestión y Control y a la Secretaría de Modernización, en consulta con todas las áreas que estimen necesarias y conducentes, la elaboración de un *Plan de funcionamiento*



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

institucional en contexto de pandemia post aislamiento social preventivo y obligatorio; para lo cual se deberá privilegiar la posibilidad de uso de herramientas tecnológicas y la implementación de mecanismos que permitan garantizar el distanciamiento social necesario para la protección de la salud.

17. Requerir a la Secretaría de Información Pública la elaboración de un plan de comunicación integral que permita informar y garantizar a la ciudadanía el acceso al servicio de justicia y profundizar los canales de comunicación interna; y encomendarle la optimización de los refuerzos para el servicio de atención telefónica permanente, y la puesta en marcha del proyecto 160 a fin de lograr la comunicación por multiplataforma con el ciudadano.
18. Encomendar a la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia la coordinación de los programas vigentes en materia de acceso a la justicia, a fin de garantizar los objetivos delineados en la presente acordada.
19. Aprobar el listado de los organismos jurisdiccionales y administrativos, y sus responsables, que se encontrarán en funcionamiento durante la inhabilidad extraordinaria, que se incorpora como Anexo 1 de la presente.
20. Reitérese la remisión al Sr. Gobernador de la Provincia de la comunicación cursada por la Federación de Colegios de Abogados y Procuradores de Mendoza en relación con las posibilidades de circulación para el ejercicio profesional.
21. Comunicar la presente Acordada al Poder Ejecutivo provincial, a las Cámaras Legislativas provinciales, a los organismos constitucionales de control, a los municipios de la provincia, a los organismos autárquicos y entes reguladores, al Ministerio Público Fiscal y al Ministerio Público de la Defensa de la provincia, a los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia y a las autoridades de la Justicia Federal con asiento en la Provincia.

Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial. Archívese.

Firmado: Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Jorge Horacio Jesús Nanclares, y Ministros, doctores: Julio Gómez, Omar Palermo, Pedro Jorge Llorente, José Virgilio Valerio, Dalmiro Garay Cueli y Mario Daniel Adaro.



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ANEXO I

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

1-Durante la presente situación excepcional los asuntos de esta **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA** serán atendido por el Sr. Presidente Dr. Jorge Jesús NANCLARES en forma remota, y por los Sres. Ministros integrantes del Alto Tribunal, en igual forma.

2-Los asuntos atinentes a **SECRETARÍA PRIVADA, CEREMONIAL Y AUDIENCIAS** estarán a cargo de la Proc. Elizabeth María CARBAJAL BERNARDO, (teléfono 261-6506224).

3-Los asuntos atinentes a **ADMINISTRACIÓN GENERAL** estarán a cargo de la Cont. Mónica GONZÁLEZ, (teléfono 261-4174718) y de la Sra. Coordinadora. Fabiana BROZOBICH (teléfono 261-4690369).

4-Los asuntos atinentes a **SECRETARÍA JUDICIAL DE LA SALA I** estarán a cargo de la Dra. Nora GOMINA, (teléfono 261-5371953).

5-Los asuntos atinentes a la **SECRETARÍA JUDICIAL DE LA SALA II** estarán a cargo del Dr. Pablo RAVALLE, (teléfono 261-6159587).

6-Los asuntos atinentes a **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** estarán a cargo del Dr. Diego Eduardo JARÉN, (teléfono 261-5630211).

7-Los asuntos atinentes a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS** estarán a cargo del Lic. Hugo César CORREAS, (teléfono 261-5711444) y de la Lic. Silvia ALTAMIRANO, (261-5005352).

8-Los asuntos atinentes a la **SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL** estarán a cargo del Esc. Carlos QUIROGA, (teléfono 261-5739868) y por el Lic. Mauricio VICARIO, (teléfono 261-5544219).

9-Los asuntos atinentes a la **SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN** estarán a cargo del Lic. Daniel HERRERA, (teléfono 261-5711445) y por el Dr. Gabriel LONGHIN, (teléfono 4411738).

10- Los asuntos atinentes a la **SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA** estarán a cargo de la Dra. Silvina BARON KNOLL (261-5531676).

11-Los asuntos atinentes a la **DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA** estarán a cargo de la Dra. Milagros NOLI, (teléfono 261-3435096); Lic. Romina CUCCHI (teléfono 261-6584671); Dr. Javier LÓPEZ MAIDA (teléfono 261-4674926); Dra. Eleonora LAMM (teléfono 261-5342218) y Dra. Celina CORREAS (ccorreas@jus.mendoza.gov.ar).

La Oficina de Asistencia a Víctimas y Testigos de la Dirección de Derechos Humanos, contará con nuevas líneas de acceso directo. Para todo el territorio provincial continuará en vigencia la casilla de correo electrónico



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

asistvictimasddhh@jus.mendoza.gov.ar. En la Primera circunscripción judicial la línea telefónica de atención exclusiva para la temática funcionará de lunes a viernes, de 9 a 15 horas, con el número 449-8650. En la Tercera circunscripción judicial la línea telefónica de atención exclusiva para la temática funcionará de lunes a viernes de 9 a 15 horas, con el número 2634-75-4659.

12.-Los asuntos atinentes a la **DIRECCIÓN DE LA MUJER “DRA. CARMEN MARÍA ARGIBAY”** estarán a cargo de la Dra. Stella SPEZIA, (teléfono 261-6568336 – 261-6062269).

13.-Los asuntos atinentes a la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS** estarán a cargo del Cont. Gustavo ABACA, (teléfono 261-4174712) y Ctdora. Silvina CATALDO (teléfono 261-5897093).

14.-Los asuntos atinentes a la **COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS TÉCNICOS** estarán a cargo del Ing. Pablo YÚDICA, (teléfono 261-6547629). Y en el área de **SEGURIDAD E HIGIENE** estarán a cargo de su responsable, Tec. Isaias Mathus (tel. 261-6573856).

15.-Los asuntos atinentes la **DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA** estarán a cargo del Ing. Mariano CANO, (teléfono 261-6502705).

16.-Los asuntos atinentes a la **COMISARÍA DEL PALACIO DE JUSTICIA, GUARDIA EDIFICIO CALLE SAN MARTÍN 322, EDIFICIO CALLE MITRE Y MONTEVIDEO Y DEMÁS DEPENDENCIAS QUE CUENTAN CON SEGURIDAD POLICIAL** estarán a cargo del Subcomisario Aldo MONTENEGRO. (teléfono 261-5384981). Para comunicarse telefónicamente con la Alcaldía del Poder Judicial llamar a los teléfonos 4493475/ 4495488.-

17.-Los asuntos atinentes al **CONSULTORIO MÉDICO** estarán a cargo de la Dra. Rosa BAGLINI, (teléfono 261-4673956) y de la Dra. Laura SABORIDO, (teléfono 261-6801711).

18.-Los asuntos atinentes a la **OFICINA DE NOTIFICACIONES Y MEDIDAS JUDICIALES** estarán a cargo de la Cont. Mabel QUIROGA, (261-5381771).

19.-Los asuntos atinentes al **DEPARTAMENTO DE MAYORDOMÍA** estarán a cargo del Sr. Herman ONTIVEROS, (teléfono 261-5338457) y del Sr. Víctor PERLA (teléfono 261-6559580).

20.-Los asuntos atinentes a la **SECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA** estarán a cargo del Lic. Martín AHUMADA, (teléfono 261-5377553).

21.-Los asuntos atinentes a la **DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL** estarán a cargo de la Dra. Paula ALFONSO, (teléfono 261-6118567 – 261-6517964).

22.-Los asuntos atinentes a la **OFICINA DE CHOFERES** estarán a cargo del Sr. Jorge PÉREZ, (teléfono 261-4682613).



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

23-Los asuntos atinentes a la **COORDINACIÓN DEL FUERO DE FAMILIA** estarán a cargo del Dr. Felipe MANGANIELLO, (Teléfono 261-2152687).

24-Los asuntos atinentes a la **COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL CUERPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO** estarán a cargo de la Dra. Beatriz NAVES, (teléfono 261-6512345) y Lic. Estela BOAINAIN (teléfono 261-6350081). Este organismo funcionará en forma remota, y en su caso atenderá en el edificio de calle Mitre y Montevideo de Ciudad.

25- Los asuntos atinentes a la **SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES** estarán a cargo del Dr. Roberto STOCCO, en turno telefónico. (Número 261-2054216).

26-Los asuntos atinentes al **REGISTRO PROVINCIAL DE ADOPCIÓN** estarán a cargo de la Dra. Verónica GUTIÉRREZ GOYOCHEA y comenzará a tramitar los procesos relativos a adopción que sean habilitados por el Juez competente en el marco de la Acordada 29.511, Anexo III, punto 2. h). Teléfono de contacto: 449-5476. (Cel. 261-4675077).

DEPENDENCIAS JURISDICCIONALES

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

FUERO CIVIL, PAZ, TRIBUTARIO, LABORAL y CONCURSAL

1.- Los asuntos atinentes a la **MECC** serán atendidos en calle España 480 Primer Subsuelo, de la **MECLA** serán atendidos en calle San Martín 322 y de la **MEF** en Mitre y Montevideo de ciudad.

2.- Los asuntos de **PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL** serán atendidos por los distintos **TRIBUNALES DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA**, a saber:

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL N° 1:

Por la Dra. Graciela Simón los días 27 y 29 de Abril y 04 y 08 de Mayo, por la Dra. Fabiana Martinelli los días 27 y 29 de Abril y 06 y 08 de Mayo, Dr. Darío PENISSE los días 28 y 30 de Abril y 05 y 07 de Mayo; por el Dr. Fernando Games los días 28 de Abril y 04 y 06 de Mayo y por la Dra. María Paz GALLARDO los días 30 de Abril y 05 y 07 de Mayo.

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL N°2

De la Dra. Jorgelina IERMOLI los días 27 y 29 de Abril y 04, 06 y 08 de Mayo, el Dr. Juan Pablo CIVIT los días 27 y 30 Abril y 04, 07 y 08 de Mayo, por la Dra. Cecilia LANDABURU los días 28 y 29 de Abril y 05 y 06 de Mayo, por la Dra. Marcela RUIZ DIAZ los días 28 y 30 de Abril y 05 y 07 de Mayo.

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL N° 3

Por la Dra. María Eugenia Guzmán del 27 al 30 de Abril, por el Dr. Alfredo DANTIACQ los días 27 de Abril y 04 y 06 de Mayo, por el Dr. Ricardo SANCHO los días 28 al 30 de Abril, por la Dra. Carolina DIPIETRO los días 04 y 08 de Mayo, por



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

la Dra. Silvana MARQUEZ los días 05 y 07 de Mayo, por la Dra. Verónica VACAS los días 05 y 07 de Mayo y por la Dra. María Eugenia IBACETA el 06 y 08 de Mayo.

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL N° 4

Por la Dra. Paula CALAFELL los días 27 al 29 de Abril y 04 y 05 de Mayo, por la Dra. Érica DEBLASI los días 27 y 28 de Abril, por el Dr. Mariano URRUTIA los días 29 de Abril y 06 al 08 de Mayo, por el Dr. Daniel COBO los días 30 de Abril y 04 y 05 de Mayo, por la Dra. Fabiana MUNAFO los días 30 de Abril y 07 de Mayo y por la Dra. María Luz COUSSIRAT los días 06 y 08 de Mayo.-

2.1-Los asuntos atinentes al **TERCERO Y DECIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS**, serán atendidos por el Dr. Oscar VAZQUEZ del día 27 de abril al 08 de mayo. Atenderán en el domicilio, ubicado en Calle España 480 de Cdad.

3.- Los asuntos de **PRIMERA INSTANCIA DE PAZ** serán atendidos por **EL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ y el SEXTO Y OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO**, a cargo del Dr. Fernando AVECILLA del 27 al 30 de abril y de la Dra. María Marta GUASTAVINO del 04 al 08 de mayo, con el personal indispensable en forma personal y el resto trabajará en forma remota, conforme lo decida el Sr. Administrador. Atenderán desde las 07:30 hs., hasta las 13:30 hs., en el Edificio de calle San Martín 322 de Ciudad.

4.- Los asuntos de **PRIMERA INSTANCIA MATERIA CONCURSAL** serán atendidos por el **SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES**, a cargo de la Dra. Gloria CORTEZ del 27 al 30 de abril y por el Dr. Pablo MASANES del 04 al 08 de mayo. Atenderán en el domicilio de calle Pedro Molina 517 de Cdad.

5.- Los asuntos de **PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA TRIBUTARIA**, serán atendidos por el **TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA TRIBUTARIA N° 1** a cargo del Dr. Juan Pablo SEGURA los días 27 de abril y 04 y 08 de mayo, de la Dra. Susana PRAVATTA los días 28 de abril y 05 de mayo, de la Dra. María Gabriela ÁBALOS los días 29 de abril y 06 de mayo y de la Dra. Daniela Alejandra MORCOS los días 30 de abril y 07 de mayo.

6.- Los asuntos atinentes al **FUERO LABORAL** serán atendidos en la **Primera Cámara Laboral** desde el 27 de abril al 8 de mayo por los Dres. Elcira DE LA ROZA, Alfredo MILUTÍN y María del Carmen NENCIOLINI, **Segunda Cámara Laboral** desde el día 27 al 30 de abril por el Dr. Julio GÓMEZ ORELLANO y del día 4 al 8 de mayo por la Dra. Norma LLATSER; **Tercera Cámara Laboral** los días 27 y 29 de abril y 4, 6 y 8 de mayo por el Dr. Marcelo PARRINO y los días 28 y 30 de abril y 5 y 7 de mayo por la Dra. Flavia BAÑOS, **Cuarta Cámara Laboral** desde el día 27 al 30 de abril por el Dr. Fernando NICOLAU y del día 4 al 8 de mayo por el Dr. Leandro FRETES, **Quinta Cámara Laboral** desde el día 27 al 29 de abril por el Dr. Rodrigo GAUNA, del día 30 de abril al 5 de mayo por la Dra. María Emilia FUNES y el 6 al 8



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

de mayo por la Dra. Viviana GIL, **Sexta Cámara Laboral** desde el día 27 al 30 de abril por la Dra. Eliana ESTEBAN y del día 4 al 8 de mayo por los Dres. Diego CISILOTTO y César RUMBO, **Séptima Cámara Laboral** desde el día 27 al 30 de abril por los Dres. Federico FIOQUETTA y Ana María SALAS y del día 4 al 8 de mayo por los Dres. Federico FIOQUETTA y Sergio SIMÓ.

Atenderán en sus despachos con el personal indispensable en forma personal y el resto trabajará en forma remota, conforme lo decida cada administrador y en el domicilio de Calle San Martín 322.-

FUERO DE FAMILIA

7.- Los asuntos de **PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE FAMILIA**, serán atendidos por el TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA

JUECES EN TURNO TELEFÓNICO:

Desde el día 25 al 27 de abril, la Dra. Daniela ALMA; desde el día 28 al 30 de abril, la Dra. Claudia RAGANATO; desde el día 01 al 03 de mayo, la Dra. María LIZAN; desde el día 04 al 06 de mayo, la Dra. Silvia CEBALLOS; desde el día 07 al 09 de mayo, el Dr. Marcos KROCHIK y el día 10 de mayo, la Dra. Natalia VILA.

JUECES EN TURNO PRESENCIAL:

Turno Matutino:

Desde el lunes 27 al jueves 30 de abril, los Dres. Carlos NEIROTTI y Rosana TANO, y desde el lunes 04 al viernes 08 de mayo; los Dres. Alberto JURY y Flavia FERRARO. Atenderán desde las 07:30 hs., hasta las 13:30 hs., en el Primer Piso del Edificio de Minoridad y Familia, sito en calles Mitre y Montevideo de Ciudad. (Teléfono N° 441-5954).

Turno Vespertino:

Desde el lunes 27 al jueves 30 de abril, y desde el lunes 04 al viernes 08 de mayo; el Dr. Gabriel DIAZ.

Atenderá desde las 13:30 hs., hasta las 19:30 hs., en el Primer Piso del Edificio de Minoridad y Familia, sito en calles Mitre y Montevideo de Ciudad. (Teléfono N° 441-5954).

Los edificios donde funcionan los Tribunales y Juzgados de Familia de los departamentos de Las Heras, Godoy Cruz, Maipú y Luján de Cruz, permanecerán cerrados hasta nueva disposición.

8.- Los asuntos de **SEGUNDA INSTANCIA EN LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL, MINAS, PAZ, TRIBUTARIO, PROCESOS CONCURSALES DEL TRABAJO Y FAMILIA** serán atendidos:

Por la **SEGUNDA CÁMARA CIVIL, COMERCIAL Y MINAS** en turno los días 27 al 30 de abril, por los Dres. Sebastián MARQUEZ LAMENA, Claudia AMBROSINI y Estela POLITINO. Y del 04 al 08 de mayo por los Dres. Claudio



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

FERRER, Claudio LEIVA y María Delicia RUGGERI. Atenderán en el domicilio de calle Morón 347 de Ciudad.

9.- Los juzgados de paz letrados y familias departamentales permanecerán cerrados hasta nueva disposición.

FUERO CONTRAVENCIONAL

CONTRAVENCIONAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

10.- Los asuntos en materia CONTRAVENCIONAL de la Primera Circunscripción Judicial estarán a cargo de la Dra. Mónica ARAUJO (teléfono 261-6805489) del 27 al 30 de abril y del Dr. Guillermo LORCA (teléfono 261-4170387) desde el **1 al 10 de mayo**.

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS Y CONTRAVENCIONALES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

11.- En el departamento de **MAIPÚ** serán atendidos desde el 27 de abril al 10 de mayo por el Dr. Martín DA VÍA (teléfono 0261-2055293)

12.- En el departamento de **LAVALLE** serán atendidos desde el 27 de abril al 10 de mayo por la Dra. Lucia Inés DURÁN (teléfono 0261- 2056317)

13.- En el departamento de **LUJÁN DE CUYO** serán atendidos desde el 27 de abril al 10 de mayo por la Dra. Constanza DOMINGUEZ (teléfono 0261-2057115)

14.- En el departamento de **GUAYMALLÉN** serán atendidos desde el 27 de abril al 10 de mayo por la Dr. M. Soledad HERNANDEZ (teléfono 0261-2054422)

FUERO PENAL JUVENIL

15.- Los asuntos del **TRIBUNAL PENAL DE MENORES** estarán a cargo de la Dra. Claudia VALLEJO, teléfono 261-3029845.

16.- Los asuntos de los **JUZGADOS PENAL DE MENORES** estarán a cargo de la Dra. Natalia NAVARRO BRAVO, hasta el día 30 de abril, y del 01 al 10 de mayo estarán a cargo de la Dra. Mariana ZAVI. (teléfono de turno 261-6537922)-

Estos Juzgados funcionarán con la estructura mínima e imprescindible para atender estrictamente las urgencias conforme los artículos antes mencionados, desde las 07:30 hs., hasta las 13:30 hs., en el Primer Piso del Edificio de Minoridad y Familia, sito en calles Mitre y Montevideo de Ciudad.

FUERO PENAL COLEGIADO

17.-La Coordinación del Fuero estará a cargo en forma remota por el Ministro de la Corte Dr. José Virgilio Valerio; y los asuntos atinentes al funcionario colaborador del fuero serán atendidos en forma presencial por el Dr. Gabriel Longhin, quien prestará sus funciones en planta baja, oficina 2 del Palacio de Justicia, tel 441-1738, Cel 261-2090643.



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

I.- Los asuntos del Fuero Penal Colegiado de la Primera Circunscripción Judicial, serán atendidos hasta el 10 de mayo próximo de la siguiente forma:

1. A) En materia de competencia de los **Tribunales Penales Colegiados** estarán a cargo:

A.1) Tribunal Penal Colegiado N°1:

I.-Colegio de Jueces: a cargo en forma presencial por los Dres. Mateo Bermejo, Diego Lusverti, Belén Renna y David Mangiafico, los que se encuentran en guardia pasiva y serán convocados para las audiencias que les fije la OGAP. Podrán ser convocados por la Administradora el resto de los integrantes del colegio de jueces a fin de realizar audiencias remotas, independientemente de todo tipo de resoluciones que puedan dictarse utilizando teletrabajo.

II.-Oficina de Gestión Administrativa Penal (OGAP): a cargo de la administradora Dra. Natalia Vargas, oficina que funcionará con el personal que la administradora estime necesario, respetando un límite de 4 personas por módulo. El resto del personal deberá realizar sus funciones en forma remota, y conforme disponga la administradora. Prestará servicios en la Unidad de Administración de Casos, sita en calle España 480, 1° Piso, Ala Norte, Oficina 4 de la Ciudad de Mendoza. Tel.449-3543.

A.2) Tribunal Penal Colegiado N°2

I.-Colegio de Jueces: a cargo en forma presencial de los Dres. Marcelo Gutierrez del Barrio, Ezequiel Crivelli, Ariel Spektor, Mauricio Juan, Nancy Lecek, Horacio Cadile, Alejandro Miguel y Ramiro Salinas; los que se encuentran en guardia pasiva y serán convocados para las audiencias que les fije la OGAP conforme las reglamentadas en la resolución de implementación N° 48. Los doctores Luis Correa Llano, Jorge Coussirat y Jorge Del Pópolo se encontrarán disponibles para realizar audiencias en forma remota. Podrán ser convocados por la Administradora el resto de los integrantes del colegio de jueces a fin de realizar audiencias remotas, independientemente de todo tipo de resoluciones que puedan dictarse utilizando teletrabajo.

II.-Oficina de Gestión Administrativa Penal (OGAP): a cargo de la Administradora: Dra. Edith Cassino oficina que funcionará con el personal que la administradora estime necesario, respetando un límite de 4 personas por módulo. El resto del personal deberá realizar sus funciones en forma remota, y conforme disponga la administradora. Prestará servicios en la Unidad de Administración de Casos, sita en calle España 480, 3° Piso, Oficina 46 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-5701.

1. B) En Materia de competencia de **Juzgados Penales Colegiados:**

B.1) Turno de Garantías estará a cargo del 16 al 30 de abril estará a cargo por el Dr. Gabriel Bragagnolo (JPC 2) y del 1 al 15 de mayo por la Dra. Natacha Cabeza (JPC 1)



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

quienes atenderán en forma remota a través del celular de turno y en caso de ser necesario se trasladará a la Oficina Única de Turno situada en 2° Piso Cuerpo Central, puerta 51, Secretario a cargo celular N°261-6-586757.

B.2) Control de privación de la libertad, será unificado entre los dos juzgados penales colegiados y estará a cargo en forma indistinta hasta el 10 de mayo por los Dres. Sebastián Sarmiento (JPC N° 1) y Dra. Mariana Gardey (JPC N° 2). Los Administradores de cada OGAP podrán designar otros jueces de a fin de poder colaborar con los nombrados en la realización de audiencias y en base al flujo de trabajo de solicitudes ingresantes.

Funcionarán también en forma indistinta las Unidades de Control de Privación de Libertad de la OGAP del Juzgado Penal Colegiado N° 1 (ubicada en el Complejo Penitenciario Boulogne Sur Mer) N° 2 (ubicada en el Complejo Almafuerte). El personal máximo de apoyo en estas unidades será de cinco a determinar respectivamente por los administradores de las OGAP de los Juzgados N° 1 y N° 2.

B.3.a) Las audiencias correspondientes al Juzgado Penal Colegiado N°1: estarán a cargo del colegio de jueces integrado por los Doctores Federico Martínez, Dolores Ramón, Juan Manuel Pina, Carolina Colucci, Natacha Cabeza, Alejandra Mauricio y Eleonora Arenas. Podrán ser convocados por el Administrador el resto de los integrantes del colegio de jueces a fin de realizar audiencias remotas, independientemente de todo tipo de resoluciones que puedan dictarse utilizando teletrabajo.

Se fijarán audiencias semipresenciales para un máximo de tres jueces por día, quedando el resto en función pasiva en caso de ser llamados, no existiendo tal límite para las audiencias remotas, según disponga el Administrador.

B.3.b) La Oficina de Gestión Administrativa Penal del JPC 1 estará a cargo del Administrador, Dr. Agustín Pedrazzoli y la que funcionará con el personal que se estime necesario, respetando un límite de 4 personas por módulo. El resto del personal deberá realizar sus funciones en forma remota, y conforme disponga el administrador. Prestará servicios en la Unidad de Administración de Casos, sita en calle España 480, 2° Piso, Ala Norte, Oficinas N° 20, 21 y 22 de la Ciudad de Mendoza (Tels: 449-7718/3417/8686).

B.4.a) Las audiencias presenciales correspondientes al Juzgado Penal Colegiado N°2: integrado por los Doctores Miriam Nuñez, Érica Sanchez, Mirna Montaldi, Diego Flamant, Julieta Espínola, Gabriel Bragagnolo y Miriam Moltó. Podrán ser convocados por el Administrador el resto de los integrantes del colegio de jueces a fin de realizar audiencias remotas, independientemente de todo tipo de resoluciones que puedan dictarse utilizando teletrabajo.



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Se fijarán audiencias semipresenciales para un máximo de tres jueces por día, quedando el resto en función pasiva en caso de ser llamados. no existiendo tal límite para las audiencias remotas, según disponga el Administrador.

B.4.b) La Oficina de Gestión Administrativa Penal del JPC 2 estará a cargo del Administrador: Dr. Pablo Laiseca; la que funcionará con el personal que se estime necesario, respetando un límite de 4 personas por módulo. El resto del personal deberá realizar sus funciones en forma remota, y conforme disponga el administrador. Prestará servicios en la Unidad de Administración de Casos, sita en calle España 480, 2° Piso, Ala Norte, Oficinas N° 4, 5 y 6 de la Ciudad de Mendoza. (Tels:449-3420/3421). (Cel.261-2097216)

C.-La Oficina de Gestión de Audiencias que quedará a cargo de la Administradora, Proc. Sandra Vidal, y funcionará con el personal que se estime necesario para la asistencia en operación de sala de un máximo de seis jueces por día, no existiendo tal límite para las audiencias remotas. El resto del personal deberá realizar sus funciones en forma remota, y conforme disponga la administradora.

D.-Los asuntos atinentes a la Oficina Central de Juicios por Jurados serán atendidos por su responsable, Dr. Juan Melaj, en forma remota al celular oficial N° 261-7024577.

E.-Las partes podrán consultar el juez asignado para las audiencias programadas a través del acceso a la agenda de audiencias, la que puede ser consultada en forma pública desde el sitio web del poder judicial, o comunicándose telefónicamente con la OGAP responsable.

F.-Únicamente se utilizarán las salas de audiencias de la planta suelo (salas N° 1 a 9), salvo autorización expresa del Ministro Coordinador. Las audiencias en sala virtual serán fijadas por la OGAP y realizadas a través de las plataformas “Skype”, “Microsoft Teams”, Cisco Webex Meetings”, y/o las que a futuro se adopten. Cada OGAP debe comunicar con la debida antelación a los intervinientes en la audiencia la plataforma a utilizar.

G.-El personal que se menciona en activa son los funcionarios y auxiliares que cada administrador estima que debe cumplir funciones en forma presencial según la carga diaria de trabajo prevista, el resto del personal no abarcado por las licencias dispuestas por la Acordada N° 29.501 y complementarias estarán en pasiva.

H.-Todo el personal que no se encuentre cumpliendo funciones en forma activa, podrá serle encomendado trabajo y capacitación en forma remota por su administrador.

I.- Cada OGAP fijará únicamente las audiencias reglamentadas conforme lo dispuesto en las resoluciones de implementación de la ley 9040 N° 47, 48, 49, 50 y las complementarias que el Ministro Coordinador dicte.

J.- FUNCIÓN DE APELACIÓN: se encuentran disponibles todos los jueces competentes conforme el art. 47 CPP, en forma remota o semipresencial.



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS:

01- Los asuntos de la **DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA** estará a cargo del Dr. Darío F. BERMEJO desde el día 27 de abril al 10 de mayo.

02- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO E INSPECTOR DE JUSTICIA:** Dr. Roberto Fabián SESSA (0260-4449155 / 0260-154519372).

03- **SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y GESTION:** Ing. David Eugenio SANTO (0260-4449156 / 0260-154416820).

04- **CHOFERES:** Juan Carlos HARAZINK del 27 de abril al 10 de mayo (0260-154667166).

05- **MANTENIMIENTO:** Fabián RODRÍGUEZ del 27 de abril al 10 de mayo (0260-154237081).

06- **MAYORDOMÍA Y DEPÓSITO:** Lic. Mario UBEDA del 27 de abril al 10 de mayo (0260-154670111).

07- Los asuntos de la **OFICINA DE INFORMÁTICA** estará a cargo de Néstor Benegas del 27 de abril al 10 de mayo. (0260-154222199)

08- Los asuntos de la **OFICINA CENTRALIZADA DE MEDIDAS Y NOTIFICACIONES** a cargo de: María Elena BUSTOS del 27 de abril al 10 de mayo (0260-154518783).

09- Los asuntos del **REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL** estarán a cargo de la Esc. Laura GIMENEZ del 27 de abril al 10 de mayo (0260-154518484).

DEPENDENCIAS JURISDICCIONALES

SEGUNDA INSTANCIA

1. Los asuntos de **SEGUNDA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL** (1° y 2° Cámaras) estarán a cargo de: Dr. Esteban VASQUEZ SOAJE del 27 al 30 de abril; Dr. Dante GIMENEZ del 04 al 08 de mayo; y de los demás jueces de cada Cámara, quienes estarán en guardia pasiva y/o en forma remota. (0260-4449167).
2. Los asuntos de **SEGUNDA INSTANCIA EN MATERIA LABORAL** de la 1° Cámara estarán a cargo del Dr. Dante GRANADOS del 27 al día 30 de abril y del Dr. Dardo FERNANDEZ del día 4 al 8 de mayo. Los de la 2° Cámara estarán a cargo de Dr. Gonzalo RIVERO los días 27 y 29 de abril y 4, 6 y 8 de mayo; del Dr. Javier CASTRILLEJO los días 28 y 30 de abril y 5 y 7 de mayo; y de los demás jueces de cada Cámara, quienes prestarán funciones en forma remota y/o presencial según las necesidades del tribunal. (4449174-9128)



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3. Los asuntos de **SEGUNDA INSTANCIA EN MATERIA PENAL** serán atendidos por el TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N°1, a cargo de: Dr. Rodolfo LUQUE el día 27 de abril; Dr. Ariel HERANDEZ los días 28 de abril y 05 de mayo; Dr. Alejandro YAPUR los días 29 de abril y 06 de mayo; Dra. Ma. Eugenia LAIGLE los días 30 de abril y 07 de mayo; Dr. Julio BITTAR el día 04 de mayo; Dr. Néstor MURCIA el 08 de mayo; y de los demás jueces del Tribunal, quienes estarán en guardia pasiva y/o en forma remota.

3.1 - Los asuntos atinentes a la **OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA PENAL (OGAP)** serán administrados por la Dra. Claudia SRAIK del día 27 de abril al 10 de mayo. (0260 – 4449187 / 0260-154403870). Esta oficina funcionará con el personal en forma presencial que la administradora estime necesario, debiendo ser el mínimo e indispensable.

4. Los asuntos de **SEGUNDA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DE MENORES** serán atendidos por el TRIBUNAL PENAL DE MENORES a cargo de: Dra. María CAMILETTI del 27 al 29 de abril; Dr. Alejandro CELESTE del 30 de abril al 05 de mayo; Dr. Ramón PEREZ PESCE del 06 al 10 de mayo; y por los demás jueces del Tribunal, quienes estarán en guardia pasiva y/o en forma remota (0260-154394044 Sec. Dra. D´ANGELIS)

Estas dependencias funcionaran con la estructura mínima e imprescindible para atender estrictamente las urgencias. El resto del personal no abarcado por las licencias dispuestas por la Acordada N° 29.501 y las resoluciones de presidencia dictadas en su consecuencia estarán en guardia pasiva y podrán ser afectados en cualquier momento, por la autoridad que corresponda. Así mismo, a las personas exceptuadas conforme la normativa referida, podrá asignársele funciones que puedan desempeñar desde su domicilio, debiendo encontrarse disponibles en caso de ser necesario.

PRIMERA INSTANCIA

SAN RAFAEL

FUERO CIVIL, PAZ, CONCURSAL Y TRIBUTARIO

1.- Los asuntos de **PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y CONCURSAL** serán atendidos por el 1° JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1, a cargo de: Dr. Pablo MORETTI del 27 al 29 de abril, y 7 de mayo; de la Dra. Mariela SELVAGGIO el 30 de abril y 08 de mayo; del Dr. Juan Manuel RAMON del 04 al 06 de y; por el



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

resto de los jueces del juzgado de gestión asociada, quienes estarán en guardia pasiva y/o en forma remota. (0260-4449139)

2. Los asuntos de **PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE PAZ** serán atendidos por el 1° JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ, a cargo de: Dra. Cecilia RUBIO del 27 al 30 de abril; Dra. Andrea MEDAURA del 04 al 08 de mayo (0260-4449107).

3. Los asuntos de **PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA TRIBUTARIA**, serán atendidos por el JUZGADO TRIBUTARIO a cargo del Dr. Andrés HADDAD de 27 de abril al 10 de mayo. -

4. Los asuntos de **PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL Y PENAL DE MENORES** serán atendidos por el JUZGADO PENAL COLEGIADO N°1 a cargo de Dr. Gabriel RAVAGNANI del 27 al 30 de abril; Dra. Laura VERA del 01 al 10 de mayo; por el resto de los jueces penales que integran este Juzgado, quienes estarán en guardia pasiva y/ o en forma remota. (Urgencias Penal de Menores: Sec. Dra. GARCIARENA 0260-154548277).

4.1 Los asuntos de la **OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA PENAL (OGAP)** estarán a cargo de la Dra. Alejandra MARTIN del 27 de abril al 10 de mayo (0260-154656824). Esta oficina funcionará con el personal en forma presencial que la administradora estime necesario, debiendo ser el mínimo e indispensable.

5.- Los asuntos de **FAMILIA Y SECRETARÍA TUTELAR** estarán a cargo del **JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA N°1**, atendidos por la por la Dra. Mariana SIMON del 27 al 30 de abril; y por la Dra. Andrea LA MONTAGNA del 01 AL 10 de mayo. (0260-4449126 – 0260-154323295).-

6.- Los asuntos de **CONTRAVENCIONES DE SAN RAFAEL** serán atendidos por el Dr. Oscar DE DIEGO del 27 de abril al 10 de mayo.

GENERAL ALVEAR:

7.- Los asuntos de **PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL**, serán atendidos por el JUZGADO CIVIL N°3 a cargo del Dr. Lucas RIO ALLAIME del 27 al 10 de mayo.

8. Los asuntos de **PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE PAZ Y CONTRAVENCIONES** serán atendidos por el JUZGADO DE PAZ Y CONTRAVENCIONES N°3 a cargo de la Dra. Roxana LIVELLARA del 27 de abril al 10 de mayo.



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

9.- Los asuntos de **PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL Y PENAL DE MENORES** serán atendidos por el **JUZGADO PENAL COLEGIADO N°2** a cargo del Dr. Luis OJEDA del 27 al 30 de abril; Dr. Santiago Ramón BARROSO 01 al 10 de mayo. -

9.1.- Los asuntos atinentes a la **OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA PENAL (OGAP)** serán administrados por la Dra. Lucia Carina FUENTES del 27 de abril al 03 de mayo (02625-15666653); y Dr. Fernando SCOTTA del 04 al 10 de mayo (02625-15665774). Esta oficina funcionará con el personal en forma presencial que los administradores estimen necesario, debiendo ser el mínimo e indispensable.

10. Los asuntos de **FAMILIA Y TUTELAR** estarán a cargo del **JUZGADO DE FAMILIA N°3** a cargo de la Dra. María Inés FERNANDEZ del 27 de abril al 10 de mayo.

REAL DEL PADRE

11. - Los asuntos de **CONTRAVENCIONES DE REAL DE PADRE**, estarán a cargo del Dr. Ernesto OCAMPO del 27 de abril al 10 de mayo.

BOWEN

12.- Los asuntos de **CONTRAVENCIONES DE BOWEN**, estarán a cargo del Dr. Daniel SANCHEZ del 27 de abril al 10 de mayo.

MONTE COMAN

13.- Los asuntos de **CONTRAVENCIONES DE MONTE COMAN**, estarán a cargo del Dr. Tulio ANGRIMAN del 27 de abril al 10 de mayo.

VILLA ATUEL

14.- Los asuntos de **CONTRAVENCIONES DE VILLA ATUEL**, estarán a cargo de la Dra. María José JURI del 27 de abril al 10 de mayo. -

MALARGÜE

15.- Los asuntos de **PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE FAMILIA Y TUTELAR** serán atendidos por el **JUZGADO DE FAMILIA N°4** a cargo del Dr. Agustín CINOLLO del 27 de abril al 10 de mayo. -

16.- Los asuntos de **PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, PAZ Y CONTRAVENCIONES** serán atendidos por el **JUZGADO DE PAZ Y CONTRAVENCIONES DE MALARGÜE** a cargo de la Dra. Ma. Paz ZABALEGUI del 27 de abril al 10 de mayo. -

17.- Los asuntos de **PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL Y PENAL DE MENORES** serán atendidos por el **JUZGADO PENAL COLEGIADO N°3** y **PENAL DE MENORES** a cargo de Dr. Juan Ignacio OLMEDO 27 de abril al 10 de mayo.



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

17.1.- Los asuntos atinentes a la **OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA PENAL (OGAP)** serán administrados por la Dra. Mayra CASTILLA del 27 de abril al 10 de mayo (0260-154394467). Esta oficina funcionará con el personal en forma presencial que la administradora estime necesario, debiendo ser el mínimo e indispensable. Estas dependencias funcionaran con la estructura mínima e imprescindible para atender estrictamente las urgencias. El resto del personal no abarcado por las licencias dispuestas por la Acordada N° 29.501 y las resoluciones de presidencia dictadas en su consecuencia estarán en pasiva y podrán ser afectados en cualquier momento, por la autoridad que corresponda. Así mismo, a las personas exceptuadas conforme la normativa referida, podrá asignársele funciones que puedan desempeñar desde su domicilio, debiendo encontrarse disponibles en caso de ser necesarios.

TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

01-Los asuntos atinentes a la **Delegación Administrativa de la SCJ de la 3ra. CJM** serán atendidos telefónicamente por la Sra. Delegada Dra. **VIVIANA PATRICIA MORICI** y la Sec. Proc. **SILVINA MATILLA** al **4439531/9530 (ó 263 430 9456)**.

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS:

- a) **OFICINA DE CHOFERES:** Sr. Eduardo FIGUERO (2634-622416).
- b) **OFICINA DE MANTENIMIENTO, MAYORDOMIA Y DEPOSITO:** Sr. Mariano GUERRERO (02634-479372).
- c) Los asuntos de la **OFICINA CENTRALIZADA DE MEDIDAS Y NOTIFICACIONES** a cargo de Raúl CHAVERO (2634-247946).
- d) **DIRECCION DE INFORMÁTICA:** Sr. Sergio ESPEJO (2634-663290) y (2634-439507).

FUERO CIVIL, PAZ, TRIBUTARIO, LABORAL Y CONCURSAL:

02.- Los asuntos atinentes a la **MECG de la Tercera Circunscripción Judicial**, que comprende a: Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil y Paz; Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Laboral; Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia (con asiento en la ciudad de San Martín) y Tercer Juzgado de Familia (con asiento en Rivadavia) serán atendidos en la sede del edificio central, ubicado en calle Prolongación 9 de julio y Chubut de San Martín.

03- Los asuntos del **TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL y DE PAZ** de la Tercera Circunscripción Judicial, serán atendidos por los



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

jueces titulares **DRA, VIOLETA DERIMAIIS, DR. JORGE CORRADINI, DRA. NORA MERLETTI, DRA. SILVANA ROMERO**, realizarán trabajo en forma remota y/o presencial, todo bajo la coordinación de la **Administradora del Fuero, Dra. ELSA ROSI (tel. 261-5890 441)**

Se dispondrá de una guardia mínima en el edificio a fin de proveer los escritos que se presenten y que revistan la calidad de urgentes, previa consideración de tal circunstancia por el Magistrado a cargo del correspondiente Tribunal

04- Los asuntos del **TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL y MINAS con asiento en la Ciudad de RIVADAVIA** serán atendidos por su titular la **Jueza Dra. NATALIA L. GARCIA OLIVERI** y por la secretaria **Dra. Flavia Magistretti**. Para consultas se puede llamar al número **0263 4442626**.

05- Los asuntos del **CUARTO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL y MINAS (CONCURSAL) con asiento en la Ciudad de SAN MARTIN** serán atendidos por su Juez, **Dr. PABLO BELLENE** y la Secretaria **Dra. Gabriela Grucci**, (tel. **0263-443 452**), en forma remota y/o presencial.

06- Los asuntos de los **JUZGADOS DE PAZ LETRADO TRIBUTARIO Y CONTRAVENCIONAL**, serán atendidos de la siguiente manera:

a.- Los asuntos inherentes al **JUZGADO DE PAZ DE JUNÍN** quedará a cargo de su titular, **Dra. ERICA VON ZEDTWITZ**, (teléfono: 261 5782454 - 263 4211356),

b.- Los asuntos inherentes al **JUZGADO DE PAZ DE RIVADAVIA** quedará a cargo de su titular, **Dr. RODRIGO FURQUE** (teléfono: 261 2054391).

c.- Los asuntos inherentes al **JUZGADO DE PAZ DE PALMIRA** serán atendidos por la Juez **Dra. VERÓNICA GUEVARA SISTI** y la Secretaria **Proc. Adriana Cocconi**, (teléfono **0263-4461431**)

07- Los asuntos inherentes a los **JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE LAS CATITAS, SANTA ROSA Y LA PAZ** con competencia **CONTRAVENCIONAL Y DE FAMILIA** quedarán a cargo de sus titulares:

LAS CATITAS: Dr. OSVALDO DESTÉFANIS (teléfono: **263 451-8503**);

SANTA ROSA: Dr. MARCELO MARQUESINI (teléfono: **263 459- 6284**)

LA PAZ: Dra. MARIA PAULA MAURANO (teléfono: **261 685-0504**).

Dichos magistrados permanecerán en guardia telefónica permanente en lo que hace a las cuestiones contravencionales y de adopción de medidas urgentes en materia de violencia familiar.

Para la atención de aquellas cuestiones que requieran de asistencia letrada urgente e impostergable, los interesados deberán **dirigirse telefónicamente** a la Mesa de Atención y Derivación (M.A.D. – **0263-4439615** de la 3º Circ. Judicial, donde serán derivados a un abogado *ad hoc* quien asumirá dicha labor y formulará las presentaciones que estime corresponder, vía electrónica.



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

08- Los asuntos inherentes al **JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SAN MARTIN** serán atendidos telefónicamente con guardia pasiva por el Juez Dr. **NÉSTOR NOÉ** (tel. 263-440 2960) y Secretario Esc. Act. (ad hoc) Aldo Boncini (tel. 263- 463 8862).

09- Los asuntos inherentes a las **CAMARAS DEL TRABAJO, PAZ Y TRIBUTARIO de la 3ra. CJM** se encontrarán a cargo del **TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA LABORAL**, siendo atendidos por el Juez Dr. **MARCELO CHIARPOTTI**, la Jueza **Dra. ZAIDA LANDINI** y el Juez Dr. **OSCAR CORRADINI** de manera presencial cuando así se requiera, mientras que los nombrados junto con los jueces la **Dra. CARMEN CORONEL, Dra. SILVIA ESCOBAR y Dra. ADRIANA DANITZ**, realizarán trabajo en forma remota, todo bajo la coordinación de la **Administradora del Fuero, Dra. ELSA ROSI (tel. 261-5890 441)**

Se dispondrá de una guardia mínima en el edificio a fin de proveer los escritos que se presenten y que revistan la calidad de urgentes, previa consideración de tal circunstancia por el Magistrado a cargo del correspondiente Tribunal

10-Los asuntos atinentes al **JUZGADO TRIBUTARIO** con asiento en San Martín serán atendidos por su titular el Juez, **Dr. GUIDO ROCCUZZO** y por la secretaria, **Dra. Nélica Fanny Pontoni**.

FUERO DE FAMILIA:

11.- Los asuntos atinentes al **TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA (San Martín)** y del **TERCER JUZGADO DE FAMILIA (Rivadavia)** serán atendidos, por sus titulares la **DRA. ADRIANA GURGUI, DRA. CECILIA RINALDI** y la **DRA. LINA MORCOS**, que atenderán el **turno tutelar** en forma telefónica de **manera rotativa cada siete días**, en el orden ya establecido, encontrándose la totalidad de los Magistrados integrantes de la misma realizando trabajo de modo remoto.

Se hace saber que cualquier duda será relevada por la Administradora del Fuero **Dra. Norma Linna en forma telefónica 263 458 7642.**

Se dispondrá de una guardia mínima en el edificio a fin de proveer los escritos que se presenten y que revistan la calidad de urgentes, quedando los funcionarios y auxiliares incluidos en el cronograma de trabajo a disposición de la Magistrada a cargo, de acuerdo a la necesidad del trabajo remoto y presencial que se requiera.

FUERO PENAL:

JUZGADO PENAL COLEGIADO



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

12.- Los asuntos atinentes al **JUZGADO PENAL COLEGIADO** serán atendidos en el Palacio Judicial de San Martín (Chubut y Prolongación 9 de Julio, 4to. Piso), por el **DR. DARÍO DAL DOSSO** y por el **DR. RICARDO SCHULZ**, quienes asistirán en forma presencial cuando sea imprescindible hacerlo, mientras que los nombrados junto con las juezas **DRA. MARINA CUATRINI** y **DRA. MARÍA DEL VALLE SIERRA**, realizarán trabajo en forma remota y audiencias mediante teletrabajo, todo bajo la coordinación y **previa comunicación telefónica con el Administrador del Fuero, Ing. José Pérez Iglesias (tel. 263 459 6998).**

Se dispondrá de una guardia mínima de personal presencial en el edificio a fin de atender las cuestiones urgentes, mientras que el personal licenciado y no licenciado realizan trabajo en forma remota

TRIBUNAL PENAL COLEGIADO:

13.- Los asuntos atinentes al **TRIBUNAL PENAL COLEGIADO** serán atendidos en el Palacio Judicial de San Martín (Chubut y Prolongación 9 de Julio, 4to. Piso), por la **Dra. VICTORIA FRANANO**, por el **Dr. ANGEL RAPACIOLI** y por la **Dra. VIVIANA MORICI**, quienes asistirán en forma presencial cuando sea imprescindible hacerlo, mientras que los nombrados junto con los jueces **DR. SALVADOR ANTONIO ARNAL**, **DR. ARMANDO CECILIO MARTINEZ** y **DR. EDUARDO ANDRES OROZCO**, realizarán trabajo en forma remota y audiencias mediante teletrabajo, todo bajo la coordinación y **previa comunicación telefónica con el Administrador del Fuero, Ing. José Pérez Iglesias (tel. 263 459 6998).**

Se dispondrá de una guardia mínima de personal presencial en el edificio a fin de atender las cuestiones urgentes, mientras que el personal licenciado y no licenciado realizarán trabajo en forma remota.

FUERO PENAL DE MENORES

14.- Los asuntos del **JUZGADO PENAL DE MENORES** estarán a cargo de la Jueza **Dra. DELIA SANCHEZ** (2634- 204536), quedando los funcionarios y auxiliares incluidos en el cronograma de trabajo a disposición de la Magistrada a cargo.

CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

DELEGACION ADMINISTRATIVA

01.- Los asuntos de **DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA** serán atendidos por la Sra. Delegada Nieves Completa, del 27 de abril al 10 de Mayo y por Sra. Secretaria Esc. Act. Mariela Mosucci (Celulares 2622-229320 y 2622-677725)

PRIMERA CÁMARA DE TRABAJO DE PAZ Y TRIBUTARIA

02.- Los asuntos atinentes a la **PRIMERA CÁMARA DEL TRABAJO, DE PAZ Y TRIBUTARIO** serán atendidos del 27 abril al 10 de mayo, por el Dr. Mariano Lusverti y de la Dra. Nieves Completa. (Cel. 261-2475470 y 261-5867905)



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL

03.-Los asuntos atinentes al **TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL** serán atendidos del 27 abril al 08 de mayo por la Dra. Muriel Drot de Gourville (Cel. 261-6148336) y por la Sra. Juez Dra. Paola Loschiavo (Cel. 261-5030887)

JUZGADOS DE FAMILIA PRIMER, SEGUNDO (TUNUYÁN) Y TERCERO (TUPUNGATO)

04.-Los asuntos atinentes al **PRIMER JUZGADO DE FAMILIA TUNUYAN** serán atendidos del día 27 de abril al 10 de mayo, por el Dr. Norberto Godoy (Cel. 2622-661369).

05.-Los asuntos atinentes al **SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA TUNUYAN** serán atendidos del día 27 de abril al 10 de mayo, por la Dra. Marcela Martín (Cel. 2622-679895).

06.-Los asuntos atinentes al **TERCER JUZGADO DE FAMILIA TUPUNGATO** serán atendidos del día 27 de abril al 10 de mayo, por la Dra. Adriana Rodriguez (Cel. 2622-666977)

1 - Medidas de Protección en VIF o Niños, Niñas y Adolescentes) de los Juzgado de Paz de La Consulta y San Carlos serán atendidos desde el 27 de abril al 10 de mayo de 2020 será atendido por el Dr. Leandro PASSERINI (2622-220048)

2.- Turno telefónico en las cuestiones relativas a Medidas de Protección por Violencia o respecto de Niños Niñas y Adolescentes como las Internaciones Hospitalarias de los departamentos de Tunuyán y San Carlos, incluida La Consulta, serán atendidas desde el 27 de abril al 04 de mayo de 2020 por el Dr. Norberto Eduardo GODOY (tel. 2622-661369); del 05 al 08 de mayo de 2020 por la Dra. Marcela Alejandra MARTIN (tel. 2622-679895) y del 09 al 10 de mayo de 2020 por el Dr. Leandro PASSERINI (tel. 2622-220048).

3.- Cuestiones relativas a Medidas de Protección por Violencia o respecto de Niños Niñas y Adolescentes como las Internaciones Hospitalarias del Departamento de Tupungato serán atendidas del 27 de abril al 10 de mayo de 2020 por la Dra. Adriana Beatriz RODRIGUEZ (tel. 2622-666977).

JUZGADOS DE PAZ, LETRADO, TRIBUTARIO Y CONTRAVENCIONAL DE TUNUYAN Y TUPUNGATO

07. Los asuntos atinentes al **JUZGADO DE PAZ DE TUNUYAN** serán atendidos del 27 de abril al 10 de mayo por la Dra. Susana Barcenilla (cel. 2622-518298)

08- Los asuntos atinentes al **JUZGADO DE PAZ DE TUPUNGATO** serán atendidos del 27 de abril al 10 de mayo por la Dra. Carina Sara (cel. 2604-642888) (POR WHATSAPP)

JUZGADOS DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE SAN CARLOS Y LA CONSULTA



PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

09. Los asuntos atinentes al **JUZGADO DE PAZ DE SAN CARLOS Y LA CONSULTA** serán atendidos del 27 al 10 de abril por el Dr. Leandro Passerini (Cel 2622-220048)

JUZGADO PENAL COLEGIADO:

10- Los asuntos atinentes al **JUZGADO PENAL COLEGIADO** serán atendidos del 27 de abril al 10 de mayo por el Dr. Fernando Ugarte (Cel 2622-5672449) (COLEGIADO)

JUZGADO PENAL DE MENORES:

11- Los asuntos atinentes al **JUZGADO PENAL DE MENORES** serán atendidos del 27 de abril al 10 de mayo por la Dra. Teresa Catalina Di Bari Rego (Cel. 261-5515785)

CUERPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO

12- Los asuntos del **CAI** serán atendidos del 27 de abril al 10 de mayo, por el Dr. Jorge de Pedro (Cel 2622-370006)

OFICINA CENTRALIZADA DE NOTIFICACIONES Y MEDIDAS JUDICIALES

13- Los Asuntos atinentes a la **OFICINA DE NOTIFICACIONES** serán atendidos del 27 de abril al 10 de mayo, serán atendidos por el Esc. Act. Hugo Gris. (cel. 2622-467912)

OFICINA DE INFORMÁTICA

14- Los asuntos atinentes a la **OFICINA DE INFORMATICA** serán atendidos del 27 de abril al 10 de mayo, por el Sr. Adriano Saldeña (cel. 2622-673928)

OFICINA DE MAYORDOMIA

15- Los asuntos atinentes a **OFICINA DE MAYORDOMÍA** serán atendidos del 27 de abril al 10 de mayo, por el Sr. Encargado Sr. José Gomez (Cel. 2622-676963-2622-444920)

OFICINA DE CHOFERES

16- Los asuntos atinentes a **OFICINA DE CHOFERES** serán atendidos del 27 de abril al 30 de abril por el Sr. Cristian Mocayar (Cel. 2622-409274), y del 04 al 10 de mayo por el Sr. Dante Luffi (Cel. 2622-675663)

OFICINA DE MANTENIMIENTO

17- Los asuntos atinentes a **OFICINA DE MANTENIMIENTO** serán atendidos del 27 de abril al día 10 de mayo, por el Sr. Miguel Giunta (Cel. 2622-4673885)

TELEFONOS HABILITADOS DEL CONMUTADOR: 02622- 422531-422144-424102-424100-422030